RESOLUCIÓN No. 178
(24 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 No. 600 47 994000075794 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-022-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".* Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que con fecha del veintitrés (23) dias del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se suscribió la Aceptación de la Oferta No. **MS-MC-022-2025,** entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y **ANDREA PAOLA MORENO LOPEZ SUMINISTROS Y EVENTOS AIP** C.C. No. 1.049.630.266 de Tunja – Boyacá, lo cual, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la aceptación y su oferta constituyen contrato, razón por la cual se celebro el Contrato de Suministro **No. MS-MC-022-2025,** cuyo objeto corresponde a **ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL EDUCATIVA (PUPITRES) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DENTRO DE LAS AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION DEL MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACÁ,** por un valor total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/cte,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.

Que en el acápite de **GARANTIAS** se establece que el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses.	Equivalente al 10 % del valor del contrato

Que, en ese orden de ideas, el contratista **ANDREA PAOLA MORENO LOPEZ SUMINISTROS Y EVENTOS AIP** identificado con C.C No. 1.049.630.266 de Tunja – Boyacá, a través del portal transaccional SECOP II público la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 **No.600 47 994000075794** de fecha de expedición 23 de abril de 2025, proferido por **Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6**, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	600 47 994000075794	10%	23/04/2025	05/09/2025	$ 1,350,000.00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	600 47 994000075794	10%	23/04/2025	05/09/2025	$ 1,350,000.00

Que, la entidad, al analizar la garantía aportada, considera que se ajusta a lo señalado en los documentos previos y que los amparos, vigencia y cuantías cumple con lo requerido, razón por la cual se hace necesario proceder con su aprobación e instar a la supervisión a la suscripción del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 No. 600 47 994000075794 de fecha de expedición 23 de abril de 2025, proferido **Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6**, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de el contratista **ANDREA PAOLA MORENO LOPEZ SUMINISTROS Y EVENTOS AIP** C.C. No. 1.049.630.266 de Tunja – Boyacá, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el contrato de Suministro No. **MS-MC-022-2025,** y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	600 47 994000075794	10%	23/04/2025	05/09/2025	$ 1,350,000.00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	600 47 994000075794	10%	23/04/2025	05/09/2025	$ 1,350,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, **No. 600 47 994000075794** de fecha de expedición 23 de abril de 2025, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MS-MC-022-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la supervisión del contrato de compraventa **MS-MC-022-2025**, proceder con la suscripción del acta de inicio

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los veinticuatro (24) dias del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: *Tomás Mateo Parra Rodríguez. Apoyo Profesional.*
Reviso/ Aprobó*: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.*